Y0000098a32a0115f0207e41cd0a0c1ew

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, en virtud de las delegaciones otorgadas por Decreto de la Alcaldía y por la Junta de Gobierno Local, esta Concejalía de Personal adopta la siguiente

R E S O L U C I Ó N

Rectificar, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 errores materiales en la Resolución del Sr. Concejal de Personal de **25 de septiembre de 2020**, dictado en el expediente sobre CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE UN PROFESOR DE LA BANDA DE MÚSICA (ESPECIALIDAD TROMPETA) CON OBJETO DE IMPARTIR CLASES MEDIANTE ATRIBUCIÓN DEL DESEMPEÑO TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE FUNCIONES DE PROFESOR DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS EN EL CONSERVATORIO MUNICIPAL (ESPECIALIDAD TROMPETA).

Donde dice:

"**Primero**.- Podrán solicitar el puesto quienes cumplan los siguientes requisitos:

a)Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santander y hallarse en servicio activo."

Debe decir:

"**Primero**.- Podrán solicitar el puesto quienes cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario del Ayuntamiento de Santander y hallarse en servicio activo."

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?csv=Y0000098a32a0115f0207e41cd0a0c1ew

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
PEDRO JOSE NALDA CONDADO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana	01/10/2020 13:29